Popayán, 19 de agosto de 2025

Doctora
YINETH CAROLA GRUESO GARCES
Líder Oficina de Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Ref. Designación Supervisión de contrato

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor (a) del contrato que a continuación se relaciona:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	NIT	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	NUMERO DE CLAUSULADO
MUNICIPIO DE PURACÉ	8915007221-0	DC-SED-CDCO-358-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER ESCENARIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PURACÉ, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS DINÁMICAS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2915-2025

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** que establece:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio interadministrativo a través del YINETH CAROLA GRUESO GARCES, Líder de la Oficina de Cultura de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario (a) de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisor debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del convenio referido.

Atentamente,

SOR INES LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado contratista - Oficina de Cultura del Departamento
Revisó: Janio Galíndez – Abogado OAJ